

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20819 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 210/2010, por auto de fecha 19 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a Puerta de la Jara, Sociedad Cooperativa Madrileña, Sociedad Limitada con domicilio en calle Fernando Chueca Goitia, 14-16, 28051 de Madrid.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100045982-1